



GUÍA DE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIÓN ANTE UN DELITO DE ODIO Y DISCURSO DE ODIO

Este documento ha sido elaborado por Fabiola Moreno Camacho , responsable del área Jurídica de la Federación Autonómica de Asociaciones Gitanas de la Comunidad Valenciana en Alicante para el programa denominado “Stop Hate” , subvencionado por la Conselleria de Políticas Inclusivas e Igualdad de la Generalitat Valenciana , dentro de la Convocatoria de Igualdad en la Diversidad 2020.

I.	INTRODUCCIÓN.....	3
II.	¿QUÉ ES UN DELITO DE ODIO?	3
III.	¿QUÉ ES EL DISCURSO DE ODIO?	3
IV.	¿CÓMO ACTUO ANTE UN DELITO DE ODIO?	4
V.	¿CÓMO REPORTAR EL ODIO EN LAS REDES SOCIALES?	5
VI.	ÁREA DE ASESORAMIENTO JURÍDICO DE FAGA.....	5
VII.	DATOS DE INTERÉS.....	5

I. INTRODUCCIÓN

La Federación Autonómica de Asociaciones Gitanas de la Comunidad Valenciana (F.A.G.A) es la principal entidad gitana de nuestra Comunidad. Fundada en Alicante en 1989, aglutina a la mayor parte del movimiento asociativo gitano a nivel autonómico: 33 asociaciones. La F.A.G.A forma parte del Consejo Estatal del Pueblo Gitano, de la Fundación Instituto de Cultura Gitana y del Fórum Europeo Gitano. Así mismo, desarrolla diferentes programas y proyectos en colaboración con las distintas administraciones tanto del ámbito local, como del regional, y del estatal.

La misión de F.A.G.A, es contribuir a la promoción integral del Pueblo Gitano. Para ello, realizamos actuaciones orientadas a la mejora de la Formación y de las posibilidades socio-laborales de nuestro Pueblo, especialmente de jóvenes y mujeres gitanas.

También pretendemos mejorar la imagen social del Pueblo Gitano por medio de la superación de estereotipos negativos, que aún afectan y limitan el desarrollo colectivo e individual de los ciudadanos gitanos y ciudadanas gitanas de la Comunidad Valenciana. Y por supuesto, llevamos a cabo una lucha incansable contra el Antigitanismo.

Dados los últimos acontecimientos, la comunidad gitana ha sido receptora de una enorme avalancha de actos de Antigitanismo, a través de redes sociales, medios de comunicación e incluso, por autoridades y miembros de los Cuerpos de Seguridad del Estado. Se han sufrido actos discriminatorios, discurso de odio e incluso actos que pueden ser calificados como delito de odio.

Desde el Área de Asesoramiento Jurídico de FAGA, queremos llevar a cabo el asesoramiento y el seguimiento de la víctima y su posible derivación al órgano competente, para poder fomentar la denuncia en delitos de esta envergadura. Delitos que no deben pasar desapercibidos en un Estado Democrático y de Derecho, como es el nuestro, el Estado Español, donde se nos garantice el ejercicio de nuestras libertades y nuestros derechos como ciudadanos españoles.

A continuación, queremos dejarle una información básica sobre delitos de odio y cuáles son las herramientas y procedimientos disponibles.

II. ¿QUÉ ES UN DELITO DE ODIO?

Son conductas violentas, motivadas por prejuicios.

• ¿Qué es un prejuicio?

Un juicio u opinión, generalmente negativo, que se forma sin motivo y sin el conocimiento necesario. Supone tener una actitud negativa y hostil hacia una persona que identificamos como perteneciente a un grupo, por el simple hecho de pertenecer a ese grupo.

• ¿Cuándo tiene lugar un delito de odio?

Este tiene lugar, cuando alguien agrede o intimida a una o más personas por su pertenencia a un determinado grupo social. Ya sea por su etnia, religión, orientación sexual, nacionalidad, identidad de género, nivel socio-económico, discapacidad, edad o ideología.

III. ¿QUÉ ES EL DISCURSO DE ODIO?

Es una forma de expresión o discurso que es transmitido por diferentes medios de difusión social con la intención de fomentar el odio y los prejuicios e incitar a la violencia contra

determinados individuos, e incluso degradarlos e intimidarlos por el único motivo de su pertenencia a una raza, colectivo étnico, religión, nacionalidad, género, edad , discapacidad, orientación sexual o identidad de género, lengua, opiniones políticas y morales, estatus socioeconómico u ocupación, apariencia, capacidad mental o cualquier otro aspecto que se tenga en consideración.

El discurso de odio, contiene unos elementos claves a la hora de identificarlo:

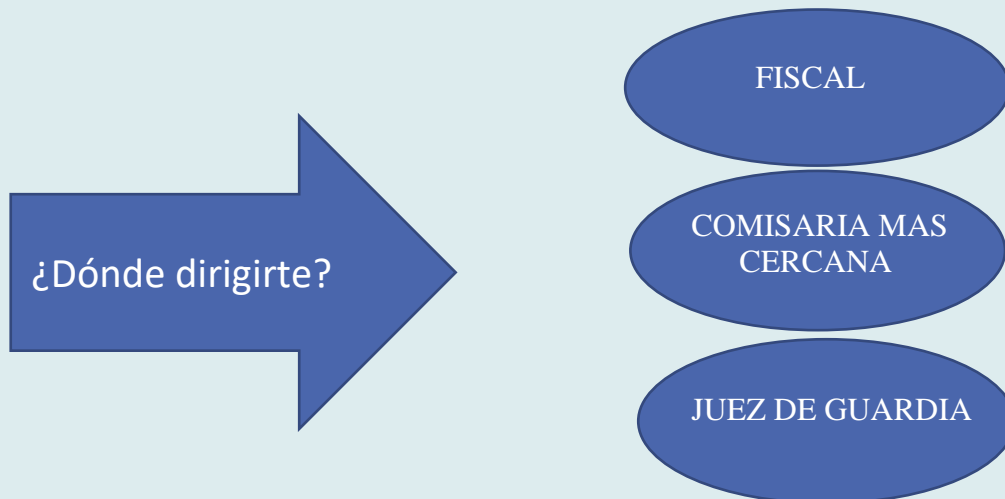
1. Va dirigido a un determinado grupo de personas. No es contra la sociedad en general.
2. Tiene lugar en un contexto público.
3. Incita a actos de violencia, intimidación, hostilidad o discriminación.
4. Es suficiente con que se incite al odio al injuriar, ridiculizar o difamar a ciertas partes de la población y sus grupos específicos o la incitación a la discriminación.

IV. ¿CÓMO ACTUO ANTE UN DELITO DE ODIOS?

Es importante e imprescindible, para poder hacer que estas actuaciones vayan en decremento, realizar la correspondiente denuncia. A día de hoy, contamos con diferentes herramientas y mecanismos que nos facilitan la desagradable tarea de interponer una denuncia.

La DENUNCIA es la declaración que realiza una persona, para poner en conocimiento del órgano competente -ya sea el Juez, Policía o Ministerio Fiscal- el acontecimiento de unos hechos que podrían ser constitutivos de delito.

Esta puede realizarse por escrito o verbalmente.



Allí, te tomarán declaración. Debes dejar muy claro qué ha sucedido, quién se ha visto involucrado y qué o quiénes pueden ayudar a probarlo. También es muy importante, que no omitas nada, que hagas referencia concreta a las palabras y los comentarios del actor.

En el caso de que hayas sido agredido, dirigirte antes de interponer la denuncia a un médico. Este te realizara el pertinente parte de lesiones, que luego adjuntarás a la denuncia.

V. ¿CÓMO REPORTAR EL ODIO EN LAS REDES SOCIALES?

Esta es una de las “armas mas poderosas” con las que cuentan los actores a la hora de llevar a cabo esta serie de actuaciones. A través de comentarios o publicaciones racistas, discriminatorias, antigitanas, que incitan al odio y estigmatizan al Pueblo Gitano, reforzando los estereotipos y perjuicios.

Las diferentes plataformas, FACEBOOK, INSTAGRAM, YOUTUBE, TWITTER, como otras redes sociales, cuentan con sus propios mecanismos y herramientas para poder denunciar los comentarios o publicaciones.

INSTAGRAM: <https://www.youtube.com/watch?v=uqO5F4gS--M>

YOUTUBE: https://www.youtube.com/watch?v=8HGM_dfds4

TWITTER: https://www.youtube.com/watch?v=fvOSuT2_EwM

FACEBOOK: <https://www.youtube.com/watch?v=VwPWRIgAZVQ>

Del mismo modo, puedes interponer denuncia sobre los comentarios o publicaciones en la red. Debes recoger bien toda la información, tener capturas y los enlaces en donde se efectúan estas publicaciones.

Puedes imprimirlo todo y dirigirte a la comisaria y pedir que se tramite una denuncia como Delito de Odio.

VI. ÁREA DE ASESORAMIENTO JURÍDICO DE FAGA.

Por último, recordarle que estamos a su entera disposición, para cualquier consulta o duda que le pueda surgir. Puede contactar con el Área de Asesoramiento Jurídico de FAGA vía email en el correo: fabi.faga.lex@gmail.com , o en el teléfono 965 12 14 76.

También hemos facilitado un formulario, en el que pueden ponerse en contacto con nosotros, si han sufrido algún tipo de situación o acto discriminatorio o constitutivo de delito, pueden rellenar los campos y en la mayor brevedad posible contactaremos con usted.

Formulario: <https://forms.gle/n9SAhEJX8Q5NgTtP8> .

REDUCIR LOS DELITOS DE ODIO ES UNA RESPONSABILIDAD COLECTIVA DE TODA LA SOCIEDAD.

VII. DATOS DE INTERÉS.

A continuación, les facilitamos algunos datos e información que pueden ser de su interés.

<http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/delitos-de-odio/enlaces-de-interes>

TRIPTICO DELITOS DE ODIO POLICÍA NACIONAL Y GUARDIA CIVIL.

https://www.policia.es/org_central/seguridad_ciudadana/unidad_central_part_ciudadana/triptico_delitos_odio.pdf

Si no está seguro de si el acto en el que se ha visto envuelto constituye un delito de odio, no dude en ponerse en contacto con la Guardia Civil o la Policía Nacional, personalmente, o llamando a los siguientes teléfonos respectivamente:

Guardia Civil: 900 101 062

Policía Nacional: 900 100 091

CUERPO NACIONAL DE POLICIA DELITOS DE ODIO

https://www.policia.es/org_central/seguridad_ciudadana/unidad_central_part_ciudadana/delitos_odio.html

FISCAL.ES DELITOS DE ODIO Y DISCRIMINACION

<https://www.fiscal.es/web/fiscal/-/delitos-de-odio-y-discriminacion?cat=36779>